



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SUMAS DE DINERO
RADICACIÓN: 2024-00001-00
DEMANDANTE: YOHANA MARCELA BALLESTEROS GOMEZ Y JENIFFER DAMARIS PINZON RUBIANO
DEMANDADO: SANDRA MILENA GORDILLO JIMÉNEZ Y GUADALUPE GIL GORDILLO menor de edad, representada legalmente por su madre SANDRA MILENA GORDILLO JIMÉNEZ

Ingresa al Despacho, la demanda ejecutiva para el cobro de sumas de dinero de la referencia para efectos de calificar su admisión, inadmisión o rechazó.

Una vez revisada la demanda, el Juzgado advierte que no cumple con los requisitos consagrados en los artículos 82 y s.s., y el artículo 422 del C.G.P., por lo cual, se inadmitirá para que la parte demandante subsane los yerros que se relacionan a continuación:

1. Allegar la prueba del cumplimiento del contrato, según el inciso 2º del numeral 4º, base de la ejecución
2. Aclare el acápite de la clase de proceso, a fin de realizar el trámite de acuerdo a la competencia de este juzgado y tramite que se a de establecer.

La subsanación debe integrarse en un solo escrito de demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

INADMITIR la presente demanda de Pertenencia, para que en el término de cinco (5) días, el demandante subsane las fallas enunciadas en la parte motiva de la presente providencia, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06af5d06c639100301501755631e19c2187a9e98513ffa8f268b37f08cff3bf**
Documento generado en 29/01/2024 09:23:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>